



**ANEXO CON PROTOCOLO DE INSPECCIÓN VISUAL O FÍSICA DE JUGUETES EN ESTABLECIMIENTO EN EL MARCO DEL PLAN SECTORIAL DE CONSUMO 2024 (301/2024)**

**ANEXO AL ACTA Nº .....** **FECHA .....**

**I. IDENTIFICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO:**

RAZÓN SOCIAL:.....  
N.I.F.:.....  
DIRECCIÓN: .....  
LOCALIDAD:.....  
NOMBRE COMERCIAL: .....

**II. IDENTIFICACIÓN DEL PRODUCTO:**

DENOMINACION:.....  
FAMILIA PRODUCTO:.....  
GRUPO PRODUCTO:.....  
PRODUCTO/ARTÍCULO: .....

**III. IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE DEL PRODUCTO INDUSTRIAL (en su caso):**

MARCA COMERCIAL:.....  
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL FABRICANTE:.....  
DIRECCIÓN DEL FABRICANTE:.....  
ENVASADOR O VENDEDOR ESTABLECIDO EN LA UE:.....  
DIRECCIÓN: .....  
NOMBRE DEL IMPORTADOR:.....  
DIRECCIÓN:.....  
PAIS DE ORIGEN (CUANDO PROCEDA):.....





| <b>REQUISITOS GENERALES</b>   |           |           |            |              |  |
|---|-----------|-----------|------------|--------------|--|
| 1. FIGURA EL NOMBRE DEL FABRICANTE, SU NOMBRE COMERCIAL O MARCA REGISTRADA EN EL JUGUETE O, CUANDO NO SEA POSIBLE, EN SU ENVASE O EN EL DOCUMENTO QUE LO ACOMPAÑE.<br>SALVO SI EL FABRICANTE ESTÁ FUERA DE LA UE Y EL IMPORTADOR INTRODUCE EL JUGUETE EN EL MERCADO CON SU NOMBRE O MARCA COMERCIAL REGISTRADA (SOLO LLEVARÁ UNA, LA DEL IMPORTADOR); EN ESTE CASO "N/A"  | SI CUMPLE | NO CUMPLE | NO PROCEDE | NO ANALIZADO | Art. 5.6 y 9 RD 1205/2011<br>Art. 71.2.1 Ley 13/2003   |
| 2. FIGURA LA DIRECCIÓN DE CONTACTO DEL FABRICANTE EN EL JUGUETE O, CUANDO NO SEA POSIBLE, EN SU ENVASE O EN EL DOCUMENTO QUE LO ACOMPAÑE.<br>SALVO SI EL FABRICANTE ESTÁ FUERA DE LA UE Y EL IMPORTADOR INTRODUCE EL JUGUETE EN EL MERCADO CON SU NOMBRE O MARCA COMERCIAL REGISTRADA (SOLO LLEVARÁ UNA, LA DEL IMPORTADOR); EN ESTE CASO "N/A"   | SI CUMPLE | NO CUMPLE | NO PROCEDE | NO ANALIZADO | Art. 5.6 y 9 RD 1205/2011<br>Art. 71.2.1 Ley 13/2003   |
| 3. FIGURA EL NOMBRE DEL IMPORTADOR, SU NOMBRE COMERCIAL O MARCA REGISTRADA EN EL JUGUETE O, CUANDO NO SEA POSIBLE, EN SU ENVASE O EN EL DOCUMENTO QUE LO ACOMPAÑE.<br>- SALVO SI EL FABRICANTE ESTÁ EN LA UE Y EL JUGUETE SE FABRICA EN LA UE (SOLO LLEVARÁ UNA LA DEL FABRICANTE); EN ESTE CASO "N/A"<br>- SALVO SI EL FABRICANTE ESTÁ EN LA UE PERO LOS PRODUCTOS SE FABRICAN FUERA DE LA UE (BASTA CON QUE FIGURE LA DIRECCIÓN DEL FABRICANTE); EN ESTE CASO "N/A" | SI CUMPLE | NO CUMPLE | NO PROCEDE | NO ANALIZADO | Art. 7.3 RD 1205/2011<br>Art. 71.2.1 Ley 13/2003   |
| 4. FIGURA LA DIRECCIÓN DE CONTACTO DEL IMPORTADOR EN EL JUGUETE O, CUANDO NO SEA POSIBLE, EN SU ENVASE O EN EL DOCUMENTO QUE LO ACOMPAÑE.<br>- SALVO SI EL FABRICANTE ESTÁ EN LA UE Y EL JUGUETE SE FABRICA EN LA UE (SOLO LLEVARÁ UNA LA DEL FABRICANTE), EN ESTE CASO "N/A"<br>- SALVO SI EL FABRICANTE ESTÁ EN LA UE PERO LOS PRODUCTOS SE FABRICAN FUERA DE LA UE (BASTA CON QUE FIGURE LA DIRECCIÓN DEL FABRICANTE), EN ESTE CASO "N/A"                          | SI CUMPLE | NO CUMPLE | NO PROCEDE | NO ANALIZADO | Art. 7.3 RD 1205/2011<br>Art. 71.2.1 Ley 13/2003   |
| 5. EL JUGUETE LLEVA UN NÚMERO DE TIPO, LOTE, SERIE O MODELO U OTRO ELEMENTO QUE PERMITA SU IDENTIFICACIÓN, O, SI EL TAMAÑO O LA NATURALEZA DEL JUGUETE NO LO PERMITE, LA INFORMACIÓN REQUERIDA FIGURA EN EL EMBALAJE O EN UN DOCUMENTO QUE ACOMPAÑE AL JUGUETE.   | SI CUMPLE | NO CUMPLE | NO PROCEDE | NO ANALIZADO | Art. 5.5 RD 1205/2011<br>Art. 71.2.1 Ley 13/2003   |
| 6. FIGURA EL MARCADO CE   | SI CUMPLE | NO CUMPLE | NO PROCEDE | NO ANALIZADO | Art. 15.1 RD 1205/2011<br>Art. 71.2.2 Ley 13/2003  |
| 7. EL MARCADO CE ES CORRECTO EN CUANTO A FORMATO Y DIMENSIONES.<br><br>ALTURA MÍNIMA DE 5 MM.  | SI CUMPLE | NO CUMPLE | NO PROCEDE | NO ANALIZADO | Art. 15.2 RD 1205/2011<br>Art.30.2, Anexo II del R (CE) n° 765/2008<br>Art. 71.2.2 Ley 13/2003 |
| 8. SE CUMPLE LA PROHIBICIÓN DE COLOCAR MARCADOS, SIGNOS   | SI        | NO        | NO         | NO           | Art. 15.2 RD   |






|   |              |              |               |                 |   |
|---|--------------|--------------|---------------|-----------------|---|
| O INSCRIPCIONES QUE PUEDAN INDUCIR A CONFUSIÓN A TERCEROS EN CUANTO AL SIGNIFICADO O LA FORMA DEL MARCADO CE.<br>PUEDE COLOCARSE CUALQUIER OTRO MARCADO EN EL PRODUCTO A CONDICIÓN DE QUE ELLO NO AFECTE A LA VISIBILIDAD, LA LEGIBILIDAD Y EL SIGNIFICADO DEL MARCADO CE.  | CUMPLE       | CUMPLE       | PROCEDE       | ANALIZADO       | 1205/2011<br>Art.30.5,<br>Anexo II del R<br>(CE) n°<br>765/2008<br>Art. 71.2.2 Ley<br>13/2003 |
| 9. EL MARCADO CE ESTÁ COLOCADO DE MANERA VISIBLE, LEGIBLE E INDELEBLE EN EL JUGUETE, O BIEN EN UNA ETIQUETA PEGADA O EN EL ENVASE.<br>EN EL CASO DE JUGUETES DE TAMAÑO REDUCIDO Y DE JUGUETES COMPUESTOS DE PARTES PEQUEÑAS, EL MARCADO CE PODRÁ COLOCARSE EN UNA ETIQUETA O EN UN FOLLETO ADJUNTO.   | SI<br>CUMPLE | NO<br>CUMPLE | NO<br>PROCEDE | NO<br>ANALIZADO | Art. 16.1 RD<br>1205/2011<br>Art. 71.2.2 Ley<br>13/2003                                       |
| <b>ADVERTENCIAS E INSTRUCCIONES</b>   |              |              |               |                 |   |
| 10. LAS ADVERTENCIAS DE SEGURIDAD FIGURAN, AL MENOS, EN CASTELLANO.   | SI<br>CUMPLE | NO<br>CUMPLE | NO<br>PROCEDE | NO<br>ANALIZADO | Art. 5.7 y 12.3<br>RD 1205/2011<br>Art. 71.2.1 Ley<br>13/2003                                 |
| 11. LAS INSTRUCCIONES DE USO FIGURAN, AL MENOS, EN CASTELLANO (DICHAS INSTRUCCIONES DEBEN ACOMPAÑAR AL JUGUETE, PERO PUEDEN PRESENTARSE SOBRE EL PRODUCTO, EN EL ENVASE O EN SU INTERIOR).  | SI<br>CUMPLE | NO<br>CUMPLE | NO<br>PROCEDE | NO<br>ANALIZADO | Art. 5.7 y 12.3<br>RD 1205/2011<br>Art. 71.2.1 Ley<br>13/2003                                 |
| 12. LAS ADVERTENCIAS SE INDICAN DE MANERA CLARAMENTE VISIBLE Y LEGIBLE, FÁCILMENTE COMPENSIBLE Y PRECISA EN EL JUGUETE, EN UNA ETIQUETA PEGADA O EN EL EMBALAJE Y, SI PROCEDE, EN LAS INSTRUCCIONES DE USO QUE ACOMPAÑEN AL JUGUETE (EN EL SUPUESTO DE JUGUETES PEQUEÑOS QUE SE VENDAN SIN EMBALAJE, LLEVAN LAS ADVERTENCIAS APROPIADAS COLOCADAS DIRECTAMENTE EN ELLOS). | SI<br>CUMPLE | NO<br>CUMPLE | NO<br>PROCEDE | NO<br>ANALIZADO | Art. 12.2<br>RD 1205/2011<br>Art. 71.2.1 Ley<br>13/2003                                       |
| 13. LAS ADVERTENCIAS VAN PRECEDIDAS DE LA PALABRA “ADVERTENCIA” O “ADVERTENCIAS”.   | SI<br>CUMPLE | NO<br>CUMPLE | NO<br>PROCEDE | NO<br>ANALIZADO | Art. 12.2<br>RD 1205/2011<br>Art. 71.2.1 Ley<br>13/2003                                       |
| 14. LAS ADVERTENCIAS QUE DETERMINEN LA DECISIÓN DE COMPRA DEL JUGUETE, TALES COMO LAS QUE ESPECIFICAN LAS EDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS DE LOS USUARIOS, ASÍ COMO LAS DEMÁS ADVERTENCIAS APLICABLES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO V, FIGURAN EN EL EMBALAJE DESTINADO AL CONSUMIDOR O, SI NO, ESTÁN CLARAMENTE VISIBLES PARA EL CONSUMIDOR ANTES DE LA COMPRA.                      | SI<br>CUMPLE | NO<br>CUMPLE | NO<br>PROCEDE | NO<br>ANALIZADO | Art. 12.2 y<br>Anexo V<br>RD 1205/2011<br>Art. 71.2.1 Ley<br>13/2003                          |
| 15. SI PROCEDE, PARA UN USO SEGURO DEL JUGUETE, LAS RESTRICCIONES RESPECTO AL USUARIO INCLUYEN AL MENOS LA EDAD MÍNIMA O MÁXIMA DEL USUARIO DEL JUGUETE.  | SI<br>CUMPLE | NO<br>CUMPLE | NO<br>PROCEDE | NO<br>ANALIZADO | Art. 12.2 y<br>Anexo V Parte<br>A<br>RD 1205/2011<br>Art. 71.2.1 Ley<br>13/2003               |
| 16. LAS ADVERTENCIAS SON CONFORMES Y NO SE CONTRADICEN CON EL USO PREVISTO DEL JUGUETE, DETERMINADO EN VIRTUD DE SU FUNCIÓN, DIMENSIÓN Y CARACTERÍSTICAS (EJEMPLO: INCLUSIÓN INADECUADA DEL PICTOGRAMA DE PROHIBICIÓN 0-3 AÑOS, CUANDO EL JUGUETE ESTÁ EFECTIVAMENTE DESTINADO A  | SI<br>CUMPLE | NO<br>CUMPLE | NO<br>PROCEDE | NO<br>ANALIZADO | Art. 12.1 y<br>Anexo V<br>RD 1205/2011<br>Art. 71.2.1 Ley<br>13/2003                          |





|  |           |           |            |              |  |
|--|-----------|-----------|------------|--------------|--|
| ESTE COLECTIVO ...).   |           |           |            |              |  |
| <b>JUGUETES NO DESTINADOS A NIÑOS MENORES DE 36 MESES (NO SE APLICARÁ A LOS JUGUETES QUE DE FORMA MANIFIESTA, POR SUS FUNCIONES, DIMENSIONES, CARACTERÍSTICAS, PROPIEDADES O DEMÁS ELEMENTOS EVIDENTES, NO SEAN SUSCEPTIBLES DE DESTINARSE A NIÑOS MENORES DE 36 MESES).</b>   |           |           |            |              |  |
| 17. FIGURA UNA ADVERTENCIA DEL TIPO: “ADVERTENCIA: NO CONVIENE PARA NIÑOS MENORES DE 36 MESES” O “ADVERTENCIA: NO CONVIENE PARA NIÑOS MENORES DE TRES AÑOS” O EL SIGUIENTE PICTOGRAMA ACOMPAÑADO DE LA PALABRA "ADVERTENCIA":<br><br> | SI CUMPLE | NO CUMPLE | NO PROCEDE | NO ANALIZADO | Art. 12 y Anexo V Parte B.1 RD 1205/2011 Art. 71.2.1 Ley 13/2003     |
| 18. LA ADVERTENCIA SOBRE LA EDAD VA ACOMPAÑADA DE UNA BREVE DESCRIPCIÓN DEL PELIGRO ESPECÍFICO POR EL QUE SE APLICA LA PRECAUCIÓN, QUE PODRÁ FIGURAR EN LAS INSTRUCCIONES DE USO.  | SI CUMPLE | NO CUMPLE | NO PROCEDE | NO ANALIZADO | Art. 12 y Anexo V Parte B.1 RD 1205/2011 Art. 71.2.1 Ley 13/2003     |
| <b>JUGUETES MUSICALES</b>  |           |           |            |              |  |
| 19. EN LOS JUGUETES DE PERCUSIÓN Y JUGUETES QUE USAN FULMINANTES QUE PRODUCEN NIVELES DE SONIDO IMPULSIVO ELEVADO, O EN SU CORRESPONDIENTE ENVASE, FIGURA LA ADVERTENCIA: «ADVERTENCIA: NO UTILIZAR CERCA DEL OÍDO. UN MAL USO PUEDE CAUSAR PROBLEMAS DE AUDICIÓN».  | SI CUMPLE | NO CUMPLE | NO PROCEDE | NO ANALIZADO | Apartado 7.14 Norma UNE-EN 71-1:2015+A1:2019 Art. 71.2.1 Ley 13/2003 |
| 20. EN EL CASO DE LOS JUGUETES FULMINANTES, ADEMÁS VA ACOMPAÑADO DE LA SIGUIENTE MENCIÓN: «¡NO DISPARAR EN LUGARES CERRADOS! UTILIZAR SÓLO FULMINANTES RECOMENDADOS POR EL FABRICANTE».  | SI CUMPLE | NO CUMPLE | NO PROCEDE | NO ANALIZADO | Apartado 7.14 Norma UNE-EN 71-1:2015+A1:2019 Art. 71.2.1 Ley 13/2003 |
| <b>JUGUETES FUNCIONALES</b>  |           |           |            |              |  |
| 21. FIGURA LA ADVERTENCIA: «ADVERTENCIA: UTILÍCESE BAJO LA VIGILANCIA DIRECTA DE UN ADULTO».   | SI CUMPLE | NO CUMPLE | NO PROCEDE | NO ANALIZADO | Art. 12 y Anexo V Parte B.3 RD 1205/2011 Art. 71.2.1 Ley 13/2003     |
| 22. VA ACOMPAÑADO DE INSTRUCCIONES DE USO EN LAS QUE SE INDICAN LAS PRECAUCIONES QUE DEBERÁ ADOPTAR EL USUARIO.  | SI CUMPLE | NO CUMPLE | NO PROCEDE | NO ANALIZADO | Art. 12 y Anexo V Parte B.3 RD 1205/2011 Art. 71.2.1 Ley 13/2003     |





|  |           |           |            |              |  |
|--|-----------|-----------|------------|--------------|--|
| 23. SE ADVIERTE DE QUE EN CASO DE OMISIÓN DE DICHAS PRECAUCIONES SE EXPONDRÁ A LOS PELIGROS -QUE DEBERÁN ESPECIFICARSE- PROPIOS DEL APARATO O PRODUCTO DEL QUE EL JUGUETE CONSTITUYE UN MODELO A ESCALA O UNA IMITACIÓN. | SI CUMPLE | NO CUMPLE | NO PROCEDE | NO ANALIZADO | Art. 12 y Anexo V Parte B.3<br>RD 1205/2011<br>Art. 71.2.1 Ley 13/2003 |
| 24. SE INDICA QUE EL JUGUETE DEBE MANTENERSE FUERA DEL ALCANCE DE LOS NIÑOS MENORES DE UNA EDAD DETERMINADA (EDAD QUE DECIDE EL FABRICANTE).   | SI CUMPLE | NO CUMPLE | NO PROCEDE | NO ANALIZADO | Art. 12 y Anexo V Parte B.3<br>RD 1205/2011<br>Art. 71.2.1 Ley 13/2003 |
| <b>JUGUETES CON PROYECTILES</b>  |           |           |            |              |  |
| 25. LOS JUGUETES PROYECTILES CON UNA ENERGÍA CINÉTICA MAYOR DE 0,08 J LLEVAN LA SIGUIENTE ADVERTENCIA EN EL ENVASE O LAS INSTRUCCIONES: «ADVERTENCIA: NO APUNTAR A LOS OJOS NI A LA CARA».                               | SI CUMPLE | NO CUMPLE | NO PROCEDE | NO ANALIZADO | Apartado 7.7 Norma UNE-EN 71-1:2015+A1:2019<br>Art. 71.2.1 Ley 13/2003 |
| <b>PATINES, PATINES DE RUEDAS, PATINES EN LÍNEA, MONOPATINES, PATINETES Y BICICLETAS DE JUGUETE PARA NIÑOS</b>   |           |           |            |              |  |
| 26. FIGURA LA ADVERTENCIA: «ADVERTENCIA: CONVIENE UTILIZAR EQUIPO DE PROTECCIÓN. NO UTILIZAR EN LUGARES CON TRÁFICO».  | SI CUMPLE | NO CUMPLE | NO PROCEDE | NO ANALIZADO | Art. 12 y Anexo V Parte B.5<br>RD 1205/2011<br>Art. 71.2.1 Ley 13/2003 |
| 27. LAS INSTRUCCIONES DE USO RECUERDAN QUE EL JUGUETE DEBE UTILIZARSE CON PRUDENCIA, PUESTO QUE REQUIERE MUCHA HABILIDAD, PARA EVITAR CAÍDAS O CHOQUES QUE PROVOQUEN LESIONES AL USUARIO O A OTRAS PERSONAS.             | SI CUMPLE | NO CUMPLE | NO PROCEDE | NO ANALIZADO | Art. 12 y Anexo V Parte B.5<br>RD 1205/2011<br>Art. 71.2.1 Ley 13/2003 |
| 28. FIGURA INDICACIÓN SOBRE EL EQUIPO DE PROTECCIÓN RECOMENDADO (CASCO, GUANTES, RODILLERAS, CODERAS, ETC.).   |           |           |            |              | Art. 12 y Anexo V Parte B.5<br>RD 1205/2011<br>Art. 71.2.1 Ley 13/2003 |

**OBSERVACIONES:**